



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Jueves 13 de junio de 1946

Núm. 164

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
G O B I E R N O D E L A N A C I O N			
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
DECRETO de 10 de mayo de 1946 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos a don José del Río Armenta	4831	Orden de 8 de junio de 1946 por la que se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara a los Oficiales que se relacionan	4833
Otro de 7 de junio de 1946 por el que se concede la Gran Cruz de Beneficencia a los Hospitales españoles de Rosario de Santa Fe, Córdoba y Mendoza (República Argentina)	4831	Disponibles.—Orden de 8 de junio de 1946 por la que queda disponible el Capitán de Artillería don Iluminado Sánchez Rodríguez, por baja en el Servicio de Intervenciones	4833
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 10 de junio de 1946 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don José Yrazusta Beraza	4831	Escala honorífica. (Ingenieros de Armamento y Construcción).—Orden de 10 de junio de 1946 por la que se concede el ingreso en la Escala honorífica del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), con el empleo de Teniente, al Licenciado en Ciencias Químicas don Alberto Guerrero Cayón	4833
Otra de 10 de junio de 1946 por la que se dispone que don Antonio de Cáceres Bernad pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas...	4831	MINISTERIO DE MARINA	
Otra de 10 de junio de 1946 por la que se declara muertos en campaña a don José Galluza Sarderá, Secretario municipal, y otros funcionarios, y comprendidas sus respectivas esposas en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941	4832	Orden de 7 de junio de 1946 por la que se concede la Cruz Laureada de San Fernando al Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada don Juan Díaz González	4833
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 11 de junio de 1946 por la que se amplía el concurso convocado por la de 4 del actual, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7, para proveer vacantes de la Escala Auxiliar de este Departamento	4832	MINISTERIO DE JUSTICIA	
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Destinos.—Orden de 7 de junio de 1946 por la que se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara al Maestro Armero Provisional don José Menéndez Fernández	4832	Orden de 17 de mayo de 1946 por la que se concede la libertad condicional a treinta y cinco penados	4833
Otra de 7 de junio de 1946 por la que se destina al Gobierno Político-Militar de los Territorios de Ifni-Sahara al Brigada de Ingenieros don Francisco Borbones Arcliaga	4832	Otra de 7 de junio de 1946 por la que se nombra a don Ramón Osorio Martínez Inspector Provincial de la Justicia municipal de Barcelona	4834
Otra de 8 de junio de 1946 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Comandante de Infantería don Juan Casas Mora	4832	Otra de 7 de junio de 1946 por la que se nombra a don Antonio Fernández Rodríguez Inspector provincial de la Justicia Municipal de Lugo	4834
Otra de 8 de junio de 1946 por la que se destina a Mehal-las al Sargento de Ingenieros don Manuel López Fernández	4832	Otra de 7 de junio de 1946 por la que se nombra a don Juan Esteve Vera Inspector provincial de la Justicia Municipal de Orense	4834
Otra de 8 de junio de 1946 por la que se designa, para cubrir las vacantes de libre elección de Capitanes de Infantería existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, a los de dicho empleo y Arma que se relacionan	4832	Otra de 7 de junio de 1946 por la que se nombra a don Antonino Niño Astudillo Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Pontevedra	4834
MINISTERIO DE HACIENDA			
		Orden de 7 de junio de 1946 por la que se rectifica el apartado séptimo de la Orden ministerial de 22 de marzo de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) sobre emisión de 490 millones de pesetas en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior	4834
		Rectificación a la Orden de 5 de junio de 1946 sobre emisión de sellos de correos para celebrar el «Día del Sello» en 12 de octubre de 1946	4835
		Rectificación a la Orden de 5 de junio de 1946 por la que se regula la distribución y abono del premio del 1 por 100 de formación de Repartimientos y Listas cobratorias relativos a los nuevos Amillaramientos para el personal de las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda en lo que afecta a las capitales a su cargo... ..	4835

Págs.

Págs.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 3 de junio de 1946 por la que se resuelve cancelar el expediente de registro minero denominado «María Luisa», número 25.679, de la provincia de Granada. 4835

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 5 de junio de 1946 por la que se rectifica el número asignado a don Fernando Vega Baca en el Escalafón de la categoría de oposición del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios ... 4835

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 8 de abril de 1946 por la que se impone a don Bonifacio López Ventoso, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, la sanción de «pérdida de veinte puestos en el Escalafón» ... 4835

Otra de 29 de mayo de 1946 por la que se asciende por corrida de escala a los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento que se mencionan ... 4836

Otra de 31 de mayo de 1946 por la que se convalidan estudios de Ingeniero Industrial cursados en Bélgica por los equivalentes españoles de Perito Industrial a don José María Sagardía Valcarce ... 4836

Otra de 31 de mayo de 1946 por la que se convalidan estudios franceses de Enseñanza Media a doña Angela Petra Salas Martinelli ... 4836

Otra de 31 de mayo de 1946 por la que se convalidan estudios brasileños de Segunda Enseñanza a don Benito Celestino Pérez Carpintero ... 4837

Otra de 31 de mayo de 1946 por la que se concede validez académica en España a estudios parciales del Bachillerato cursados en Manila por don Miguel Angel Martínez Lizárraga ... 4837

Otra de 3 de junio de 1946 por la que se declara desierto el concurso de traslado de la cátedra que se cita de la Universidad de Santiago ... 4837

Otra de 4 de junio de 1946 por la que don José Estella Bermúdez de Castro, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, pasa a desempeñar la cátedra que se cita ... 4837

Otra de 4 de junio de 1946 por la que se convocan oposiciones a Direcciones de Escuelas graduadas anejas a las del Magisterio ... 4837

Otra de 4 de junio de 1946 por la que se convocan oposiciones a Secciones de las Escuelas graduadas anejas a las del Magisterio ... 4838

Otra de 5 de junio de 1946 por la que se nombra a don Luis Martín-Ballester y Costea para el desempeño de la cátedra que se cita de la Universidad de Zaragoza ... 4839

Otra de 8 de junio de 1946 por la que se nombra a don Francisco López Estrada Catedrático numerario de la Universidad de La Laguna ... 4839

Otra de 8 de junio de 1946 por la que se nombra para el desempeño de la cátedra que se cita de la Universidad de Sevilla a don Julio González y González, Catedrático de la misma ... 4839

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 3 de junio de 1946 por la que se otorga a la «S. A. Fábrica de Mieres» la concesión del ferrocarril de Trubia a Quirós (Santa Marina) ... 4840

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 8 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Elvira Esquerdo Setién, Auxiliar de segunda de este Departamento ... 4840

Orden de 31 de mayo de 1946 por la que se declara vinculada a don Cristóbal Tejedor García la casa barata y su terreno número 21, manzana primera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Montepío de Directores y Pianistas» (Colonia Albéniz), de Chamartín de la Rosa ... 4840

Otra de 4 de junio de 1946 por la que se declara vinculada a doña Balbina Fernández Fernández la casa barata colectiva número 54 del proyecto aprobado a la Sociedad Constructora y Beneficiaria de Casas Baratas, señalada hoy con el número 75 del paseo de la Chopera, de esta capital ... 4841

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte.—Nota sobre peticiones de neumáticos ... 4841

GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Transcribiendo vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales que se anuncian para su provisión en propiedad por concurso de méritos y de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1946 y la de esta Dirección de fecha 2 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 del mismo mes) ... 4842

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las Oficinas del Ramo de Mula y su estación férrea ... 4843

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Convocando concurso para la provisión de las plazas de Magistrados de Audiencia y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que deben ser servidos por Magistrados, que se enumeran ... 4843

AGRICULTURA.—Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Rectificación del programa para exámenes de ingreso de la convocatoria de quince plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Auxiliar Facultativo de Montes ... 4843

Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias (Higiene y Sanidad Veterinarias).—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de febrero de 1946, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales veterinarios ... 4844

Instituto Nacional de Colonización.—Resolviendo concurso de Notarios y Registradores de la Propiedad ... 4848

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican como opositores a la cátedra que se menciona de la Universidad de Zaragoza ... 4848

Dirección General de Enseñanza Primaria.—Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados (Maestras).—(Continuación)... 4849

TRABAJO.—Dirección General de Trabajo.—Resolución sobre jornada intensiva en la Banca Privada ... 4852

Subsanando errores cometidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Minas de Carbón, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de marzo último ... 4852

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y administración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 10 de mayo de 1946 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos a don José del Río Armenta.

Habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto de seis de junio de mil novecientos cuarenta por la ponencia a que se refiere el artículo tercero de dicha disposición, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas y antigüedad del día, trece de marzo último, a don José del Río Armenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 7 de junio de 1946 por el que se concedió la Gran Cruz de Beneficencia a los Hospitales Españoles de Rosario de Santa Fe, Córdoba y Mendoza (República Argentina).

Fieles a nuestra vocación fundadora, los españoles de la Argentina, como los de América toda, han creado Institucio-

nes y levantado hogares que su hidalgo desprendimiento dotó con munificencia. Destacan entre ellos los Hospitales españoles de Buenos Aires, Rosario de Santa Fe, Córdoba y Mendoza, cuya obra benéfico-social, dedicada por igual a españoles y a argentinos, es por todo concepto benemérita y constituye prenda segura de hermandad entre ambas naciones. Honrado el Hospital de Buenos Aires, ya hace años, con la Gran Cruz de Beneficencia, desea ahora el Gobierno Español, con ocasión de la visita a la República Argentina del crucero «Galicia», otorgar la misma distinción a los otros Centros aludidos en homenaje a la labor que vienen desarrollando y al incansable afán con que sus socios, Cuerpo Médico, personal religioso, y Comisiones directivas saben honrar el nombre de España. En atención a lo expuesto, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer el ingreso en la expresada Orden, con distintivo blanco y categoría de Gran Cruz a los Hospitales Españoles de Rosario de Santa Fe, Córdoba y Mendoza (República Argentina) libre de gastos.

Dado en El Pardo a siete de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de junio de 1946 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don José Yrazusta Beraza.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de fecha 21 de agosto de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 236) en la Fiscalía Superior de Tasas al Secretario judicial don José Yrazusta Beraza, recién

temente destinado como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada (León), continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 10 de junio de 1946.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 10 de junio de 1946 por la que se dispone que don Antonio de Cáceres Bernad pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de

30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Antonio de Cáceres Bernad, Secretario de la Audiencia Provincial de Gerona, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 10 de junio de 1946.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 10 de junio de 1946 por la que se declara «muertos en campaña» a don José Gazulla Sardera, Secretario municipal, y otros funcionarios, y comprendidas sus respectivas esposas en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallecimiento de don José Gazulla Sardera, Secretario municipal, y otros funcionarios, a efectos de su declaración de «muertos en campaña», solicitada por sus respectivas esposas,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta que formula el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muertos en campaña» a los siguientes funcionarios y comprendidas las reclamantes que asimismo se mencionan en los beneficios de pensión extraordinaria a que se refiere la Ley de 11 de julio de 1941:

Reclamantes.

1. Doña Manuela Górriz Alegre,

como viuda de don José Gazulla Sardera, Secretario municipal, causante.

2. Doña Adelaida González Huerta, como viuda de don Pedro Menéndez Blasco, Secretario municipal, causante.

3. Doña Joaquina Vicén Rabanque, como viuda de don Agustín Melendo García, Secretario municipal, causante.

4. Doña Adelaida Ibáñez Aguilar, como viuda de don Julián Armero González, Oficial de Secretaría Municipal, causante.

5. Doña Nieves Faustino Martín, como viuda de don Luis Ríos Somolinos, Cabo de Seguridad y Asalto, causante.

6. Doña María Inglés Sabartes, como viuda de don Francisco Miranda Moreno, Vigilante de Caminos, causante.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 10 de junio de 1946.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

tual situación de disponible forzoso en Canarias y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 7 de junio de 1946.

DAVILA

ORDEN de 8 de junio de 1946 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Comandante de Infantería don Juan Casas Mora.

Se destina al Servicio de Intervenciones al Comandante de Infantería don Juan Casas Mora, del Regimiento de Infantería Tetuán, núm. 14, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 8 de junio de 1946.

DAVILA

ORDEN de 8 de junio de 1946 por la que se destina a Mehal-las al Sargento de Ingenieros don Manuel López Fernández.

Se destina a Mehal-las al Sargento de Ingenieros don Manuel López Fernández, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 8 de junio de 1946.

DAVILA

ORDEN de 8 de junio de 1946 por la que se designa, para cubrir las vacantes de libre elección de Capitanes de Infantería existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, a los de dicho empleo y Arma que se relacionan.

Para cubrir las vacantes de libre elección de Capitanes de Infantería existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, anunciadas por Orden de 3 de abril de 1946 («D. O.» núm. 80), he designado a los de dicho empleo y Arma que a continuación se relacionan, los cuales cesan en los destinos que se indican y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4):

Capitán de Infantería don Luis Tomé Marín, Regimiento Infantería Badajoz, número 26.

Capitán de Infantería don Luis Parra Mallaina, Grupo Automóviles VI Cuerpo de Ejército.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de junio de 1946 por la que se amplía el concurso convocado por la de 4 del actual, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7, para proveer vacantes de la Escala Auxiliar de este Departamento.

Convocado por Orden de 4 del actual, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7, concurso para proveer vacantes de la Escala Auxiliar de Administración Civil en los Gobiernos Civiles de Córdoba, Cuenca y Lérida, y habiéndose producido con fecha 5 del actual una vacante en este Departamento, que por estar cubierta con exceso de plantilla debe proveerse en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que al referido concurso se agregue una plaza en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo, sin variar las bases de la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1946.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Destinos

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara al Maestro Armero provisional don José Menéndez Fernández.

Se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara al Maestro Armero provisional don José Menéndez Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 7 de junio de 1946.

DAVILA

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara al Brigada de Ingenieros don Francisco Borbones Arciliaga.

Se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara al Brigada de Ingenieros don Francisco Borbones Arciliaga, el cual cesa en su ac-

Capitán de Infantería don José Ruiz Esquivel, Regimiento Infantería España, número 18.

Capitán de Infantería don Manuel Fernández Llorente, Gobierno Militar de Burgos.

Capitán de Infantería don Severiano Benavides Gil de Sagredo, Cuartel General 23 División.

Capitán de Infantería don Raimundo Riestra del Moral, Batallón Montaña Alta de Tormes, núm. 6.

Madrid, 8 de junio de 1946.

DAVILA

ORDEN de 8 de junio de 1946 por la que se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara a los Oficiales que se relacionan.

Se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara a los Oficiales relacionados a continuación, los cuales cesan en sus actuales destinos y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4):

Teniente de Complemento (Alférez efectivo) de Infantería don Manuel Murillo Veguero, del Tercio Duque de Alba II de La Legión.

Capitán Médico don José Pascual de Valls, del Regimiento de Artillería número 7.

Teniente Médico don José Rivera Ramos, del Grupo Mixto de Ingenieros número 3.

Madrid, 8 de junio de 1946.

DAVILA

Disponibles

ORDEN de 8 de junio de 1946 por la que queda disponible el Capitán de Artillería don Iluminado Sánchez Rodríguez, por baja en el Servicio de Intervenciones.

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones el Capitán de Artillería don Iluminado Sánchez Rodríguez, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4), y queda en la de disponible forzoso en Marruecos, con efectos administrativos a partir de primero del mes actual.

Madrid, 8 de junio de 1946.

DAVILA

Escala honorífica (Ingenieros de Armamento y Construcción)

ORDEN de 10 de junio de 1946 por la que se concede el ingreso en la Escala honorífica del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), con el empleo de Teniente, al Licenciado en Ciencias Químicas don Alberto Guerrero Cayón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de abril de 1943 («D. O.» número 100) y disposiciones complementarias, se concede el ingreso en la escala honorífica del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento), con el empleo de Teniente, al Licenciado en Ciencias Químicas don Alberto Guerrero Cayón.

Madrid, 10 de junio de 1946.

DAVILA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se concede la Cruz Laureada de San Fernando al Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada don Juan Díaz González.

Como resultado del expediente de juicio contradictorio instruido al efecto, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Fernando y por el Ministro que suscribe, S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado conceder la Cruz Laureada de San Fernando al Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada don Juan Díaz González, por su heroica conducta al rescatar y entregar a la España nacional el buque mercante de su mando «Montecillo», con su carga y tripulación.

Madrid, 7 de junio de 1946.

REGALADO

MÉRITOS

El día 14 de agosto de 1936, el vapor «Montecillo», mandado por el Capitán de la Marina Mercante don Juan Díaz González, cargó en Bilbao 1.000 toneladas de lingotes de hierro, 1.000 de cobre y 12 de material de guerra, consignado todo ello por el Gobierno rojo, saliendo con destino a Alicante el día 20 del citado mes, entrando en Gibraltar cinco días después con el pretexto de hacer carbón. En dicho puerto, saltó a tierra el Capitán y, marchando a Algeciras, se presentó al Comandante Militar de la plaza, el hoy General don Manuel Coco Rodríguez, quedando desde aquel momento y a petición propia

militarizado a las órdenes de las Autoridades nacionales.

Obedeciendo órdenes de éstas, salió de Gibraltar con su buque el 26 de agosto del nombrado año con el propósito de burlar el bloqueo de la escuadra roja en el Estrecho y conducir el barco a Ceuta o Algeciras, dispuesto a hundirlo en último extremo para evitar llegase a poder de los rebeldes.

Como la dotación del buque se hallaba armada y compuesta en su mayoría de elementos rojos, el Capitán Díaz interesó de las Autoridades Nacionales que el buque fuera bombardeado en el caso de no poder realizar su propósito, evitando así cayese en manos de los enemigos de España.

En el Estrecho fué bombardeado y ametrallado el buque dos veces por hidroaviones nacionales, permaneciendo el citado Capitán en todo momento en el puente y, aprovechando la confusión que se produjo, dominó a los tripulantes, haciéndose con el buque y entregándolo en Ceuta a las Autoridades Nacionales con toda su carga y tripulación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de mayo de 1946 por la que se concede la libertad condicional a treinta y cinco penados.

Visitas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional, establecido en el Decreto de 17 de diciembre de 1943 y Orden ministerial de 19 de enero de 1944, con las modificaciones contenidas en el Decreto de 26 de octubre de 1945, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros:

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerlo a la publicación de la presente Orden:

De la Quinta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Toledo): Jacinto de la Fuente Denche.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Angel Martín Martín, Manuel Hidalgo Muñiz.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Serafín Benito Requena, Vicente Segarra Vidal, Alfredo Calpe Bachero.

De la Prisión Central de Santa Isabel (Santiago): Ramón González Molina, Benito Alarcón Ramírez, Antonio García Ortega.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Justo García Escobar.

De la Prisión Escuela (Madrid): Amalio García Benito, Andrés Merín Manzanares, Eulogio Díaz Baides.

De la Prisión Celular de Barcelona: Victoriano Ruiz Cuenca.

De la Prisión Provincial de Girona: Emilio Fábregas Juanals.

De la Prisión Provincial de Madrid: Daniel Gutiérrez Escudero, Benito Zarza Lozano, Gabriel Balgama Peña.

De la Prisión Provincial de Mujeres (Madrid): Carmen Monachera Serrano, María Contreras Pan'icosa.

Del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra (Madrid): Robustiano Espinosa Sarabia.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo: Zoilo Solís García, Juan de Dios del Casar Padilla, José Rech Manógil.

Del Destacamento Penal de Valdemanco (Madrid): Marcelo del Valle de la Peña.

Asimismo, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las Autoridades correspondientes, la concesión de la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Quinta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Toledo): Santiago Ibáñez Díaz, Antonio García Prieto, Juan Calderón Cervantes.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: José Sánchez Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Burgos: Sebastián Roá Minguéz.

De la Prisión Provincial de Málaga: Antonio Ruiz Ruiz.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (El Escorial): Pedro Pérez Ranz.

Del Destacamento Penal de Valdemanco (Madrid): Esteban Díaz García, Leonardo Sánchez Pradillo, José Jiménez González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1946.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se nombra a don Ramón Osorio Martínez Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto del Decreto de 29 de marzo del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Barcelona, con la gratificación anual de 3.000 pesetas, a don Ramón Osorio Martínez, Juez de Primera

Instancia e Instrucción número 5 de dicha capital, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se nombra a don Antonio Fernández Rodríguez Inspector provincial de la Justicia Municipal de Lugo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido por el artículo 6.º del Decreto de 29 de marzo del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Lugo, con la gratificación anual de 3.000 pesetas, a don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villalba, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se nombra a don Juan Esteve Vera Inspector provincial de la Justicia Municipal de Orense.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido por el artículo 6.º del Decreto de 29 de marzo del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Orense, con la gratificación anual de 3.000 pesetas, a don Juan Esteve Vera, Juez de Primera Instancia e Instrucción de dicha capital, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se nombra a don Antonino Niño Astudillo Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Pontevedra.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido por el artículo sexto del Decreto de 29 de marzo del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Pontevedra, con la gratificación anual de 3.000 pesetas, a don Antonio Niño Astudillo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Vigo, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se rectifica el apartado séptimo de la Orden ministerial de 22 de marzo de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) sobre emisión de 400 millones de pesetas en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior.

Ilmo. Sr.: Habiéndose observado un error en el apartado séptimo de la Orden ministerial de 22 de marzo de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) sobre emisión de 400 millones de pesetas en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, con arreglo al artículo 18 de la Ley de 31 de diciembre de 1945,

Este Ministerio dispone que el expresado apartado quede redactado en la siguiente forma:

«Séptimo. Todos los gastos de la emisión se imputarán al crédito figurado en el Presupuesto en vigor en la Sección cuarta, Deuda Pública, Parte tercera, Deudas Especiales, capítulo tercero, artículo noveno, grupo cuarto, concepto único «Para atender a los intereses, amortización y gastos de las Deudas emitidas y que se emitan, bien sean Especiales, por las respectivas Entidades, de acuerdo con sus Estatutos, o del Estado o del Tesoro, si circunstancialmente el Gobierno lo estimase de mayor conveniencia, para atenciones del Crédito Naval, Institutos Nacionales de

la Vivienda, de Industria y de Colonización, Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, Patrimonio Forestal del Estado y construcción de nuevos ferrocarriles».

Madrid, 7 de junio de 1946.—
P. D., Fernando Camacho.

Rectificación a la Orden de 5 de junio de 1946 sobre emisión de sellos de correos para celebrar el «Día del Sello» en 12 de octubre de 1946.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, en su artículo sexto, donde dice «...valores metálicos», debe decir «...valores filatélicos».

Madrid, 11 de junio de 1946.

Rectificación a la Orden de 5 de junio de 1946 por la que se regula la distribución y abono del premio del 1 por 100 de formación de Repartimientos y Listas cobratorias relativos a los nuevos Amillaramientos para el personal de las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda en lo que afecta a las capitales a su cargo.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, en su artículo cuarto, donde dice «...sesenta», deberá decir «...setenta»; y en su artículo séptimo, apartado b), donde dice «...el Tesoro», deberá decir «...del Tesoro».

Madrid, 11 de junio de 1946.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 3 de junio de 1946 por la que se resuelve cancelar el expediente de registro minero denominado «María Luisa», número 25.679, de la provincia de Granada.

Ilmo. Sr.: Visto el oficio de 8 de abril de 1946 de la Jefatura de Minas de Granada, en relación con el expediente minero «María Luisa», número 25.679, de la provincia de Granada;

Resultando que el 27 de noviembre de 1911 don Antonio Puche Muñoz solicitó de la Jefatura de Minas de Granada la concesión de un registro minero de 18 pertenencias de mineral de hierro con el nombre de «María Luisa», en el término de Huéneja, de la provincia de Granada y

cuya demarcación fué anunciada, para efectuarla, del 18 al 25 de agosto de 1913;

Resultando que se continuó su tramitación, en la que hubo protestas y recursos de alzada, y en 5 de noviembre de 1914 se elevó al Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes, acompañado del escrito de protesta, recurso de alzada interpuesto por don Enrique Hernández Pariente, en representación de don Emilio Molina Muñoz, así como el informe de la Jefatura de Minas. También se acompañaba como antecedente el expediente de la mina «Realidad», número 18.915;

Resultando que desde el 5 de noviembre de 1914 no se tiene conocimiento de que se haya dictado resolución alguna en relación con el expediente de registro minero «María Luisa», número 25.679, ni que los interesados hayan instado de la Administración la continuación y resolución de dicho expediente

Visto el Decreto de 15 de febrero de 1913;

Considerando que según su artículo primero, todo expediente que a partir de la última resolución dictada en el mismo, lleve más de un año sin ulterior tra-

mitación, se declarará caducado y se archivará;

Considerando que en el expediente de registro minero «María Luisa», número 25.679 no se sabe de ninguna resolución administrativa posterior al 5 de noviembre de 1914, llevando por tanto paralizado más de treinta y un años sin que en todo ese tiempo se tenga conocimiento de que los interesados hayan instado su resolución y continuación de la tramitación,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica y a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles ha resuelto, cancelar el expediente de registro minero denominado «María Luisa», número 25.679, de la provincia de Granada.

Esta resolución se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de dicha provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1946.—
P. D. E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 5 de junio de 1946 por la que se rectifica el número asignado a don Fernando Vega Baca en el Escalafón de la categoría de oposición del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Inspector Municipal Veterinario don Fernando Vega Baca en la que reclama contra su colocación en el Escalafón de categoría de oposición del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, aprobado por Orden ministerial de 26 de abril próximo pasado, y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de mayo último;

Visto que esta reclamación es ampliatoria a la que realizó en plazo hábil contra aquel Escalafón;

Visto que figura en el Escalafón general del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios repetido con los números 1.743 y 4.238;

Visto que su colocación en dicho Escalafón de oposición se ha hecho de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de julio de 1943, teniendo en cuenta el último número de los citados, y

Visto que los documentos que acom-

paña a su instancia acreditan el número que le corresponde es en el Escalafón general el 1.743, y no el 4.238 que fué el que se tuvo en cuenta para dicho fin,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver le sea adjudicado a don Fernando Vega Baca el número 1.610 bis en el Escalafón de la categoría de oposición del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, y no el 2.143, como figuraba anteriormente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1946.—
P. D., E. Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de abril de 1946 por la que se impone a don Bonifacio López Ventoso, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, la sanción de «pérdida de veinte puestos» en el Escalafón».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo insruído, por abandono de destino, a don Bonifacio López Ventoso,

Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Almería;

Visto el informe emitido en el mismo por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, imponer al interesado la sanción de pérdida de veinte puestos en el Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de mayo de 1946 por la que se asciende por corrida de escala a los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por existir las vacantes que a continuación se indican en el Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento,

Este Ministerio ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos con sujeción a la Ley de 22 de julio de 1918 y Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año.

La vacante de Jefe de Negociado de tercera clase producida por declaración de excedencia de don Ramón Serrano Ochando, se proveerá por oposición, conforme a las normas contenidas en el apartado b) de la letra D) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918:

D. Manuel Vila Rivera, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «femenino», de Málaga, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra D) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y antigüedad y efectos económicos de 1 de los corrientes, en la vacante de declaración de excedencia de doña Adelaida González Alemjún.

D. Heliodoro Iglesias Araújo, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Orense, a Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 14.400, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

D. Tomás Isern García de la Reguera, con destino en la Escuela de Peritos Industriales de Bilbao, a Jefe de Admi-

nistración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, de conformidad con lo establecido en el apartado a) de la letra A) del artículo y Reglamento citado.

D. Domingo García Pujol, con destino en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona, a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) de la letra B) del mismo artículo y Reglamento.

D. Pedro Herreras Calvo, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) de la letra C) del mismo artículo y Reglamento.

D. Mauro Fermín García Ochoa, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo al mismo apartado y letra.

Doña María de la Presentación del Amo Hernández, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, de conformidad con lo establecido en el apartado a) de la letra D) del artículo y Reglamento citados. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 4 de los corrientes, en la vacante por jubilación de don Sacerdote Rodrigo Llorente.

La vacante de Jefe de Negociado de tercera clase producida por fallecimiento de don Luis Zozaya Rodríguez, se proveerá por oposición, conforme a las normas establecidas en el apartado b) de la letra D) del repetido artículo y Reglamento.

Los Jefes de los Centros extenderán las oportunas diligencias de posesión en los nuevos títulos de los interesados, sin necesidad de Orden posterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de mayo de 1946 por la que se convalidan estudios de Ingeniero Industrial cursados en Bélgica por los equivalentes españoles de Perito Industrial a don José María Sagardía Valcarce.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don José María Sagardía Valcarce, en súplica de que se le convalide su título de Ingeniero In-

dustrial obtenido en Bélgica (Instituto Gramme, de Lieja), por el español de Perito Industrial, en sus tres especialidades de Electricista, Mecánico y Químico,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, ha resuelto convalidar los estudios efectuados en Lieja por el señor Sagardía, por los correspondientes a los cursos preparatorios comunes a las tres especialidades (Mecánico, Químico y Electricista de los grados de Perito, más los que integran el primer curso de cada una de las especialidades, mediante el pago de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios convalidados, que realizará en la Escuela de Peritos Industriales donde haya de continuar sus estudios, debiendo, para completar el peritaje, aprobar las asignaturas que integran los dos últimos cursos de cada una de las especialidades, más los ejercicios de reválida que son obligatorios en los planes de estudios vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de mayo de 1946 por la que se convalidan estudios franceses de Enseñanza Media a doña Angela Petra Salas Martinelli.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Angela Petra Salas Martinelli, en súplica de que se le convaliden los estudios franceses de Enseñanza Media que tiene cursados por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación y con arreglo al Decreto de 7 de octubre de 1939, ha resuelto conceder a la señorita Salas Martinelli, de nacionalidad española, por convalidación de sus estudios franceses de Enseñanza Media, el título español de Bachiller vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, debiéndose someter al examen de ingreso en aquella Facultad o Escuela especial en que haya de continuar estudios y que así lo tenga establecido con carácter obligatorio para todos los alumnos españoles y abonar en el Ins-

Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, los derechos de expedición del título, ya que, por reciprocidad a lo establecido en la legislación francesa, queda exenta del pago de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios convalidados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de mayo de 1946 por la que se convalidan estudios brasileños de Segunda Enseñanza a don Benito Celestino Pérez Carpintero.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Benito Celestino Pérez Carpintero, en súplica de que se le convaliden los estudios brasileños de segunda enseñanza que tiene cursados, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, ha resuelto convalidar a don Benito Celestino Pérez Carpintero sus estudios parciales del Bachillerato brasileño por el ingreso y los tres primeros años del Bachillerato español vigente, debiendo acreditar su suficiencia, mediante examen de conjunto, en las asignaturas de Geografía e Historia de España, lo que verificará en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde habrá de abonar la totalidad de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de mayo de 1946 por la que se concede validez académica en España a estudios parciales del Bachillerato cursados en Manila por don Miguel Angel Martínez Lizárraga.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error al dictar la Orden ministerial de 25 de abril de 1946 resolviendo expediente incoado por don Miguel Angel Martínez Lizárraga, se extiende ahora debidamente rectificadā en la forma siguiente:

Visto el expediente instruido a instancia del súbdito español don Miguel Angel Martínez Lizárraga, en súplica de que se conceda validez académica en España a estudios parciales del Bachillerato, que tiene cursados en la Universidad de Santo Tomás, de Manila,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo primero del Decreto de 8 de septiembre de 1939, ha resuelto conceder validez en España a los estudios de primero, segundo, tercero y cuarto cursos del Bachillerato realizados en la Universidad de Santo Tomás, de Manila, por don Miguel Angel Martínez Lizárraga, con idéntico alcance académico que los mismos estudios del Bachillerato español vigente, a excepción de la asignatura de Latín del cuarto curso, que deberá aprobar en España para que el mismo quede completado, haciéndose así constar en la certificación de estudios expedida en Manila el 14 de septiembre de 1945, mediante diligencia que extenderá en la misma el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pamplona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 3 de junio de 1946 por la que se declara desierto el concurso de traslado de la cátedra que se cita de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden de 9 de abril del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de mayo siguiente), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Parasitología animal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 4 de junio de 1946 por la que don José Estella Bermúdez de Castro, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, pasa a desempeñar la cátedra que se cita.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la tercera disposición transitoria del Decreto de 7 de julio de 1944, sobre ordenación de la Facultad de Medicina, y con el favorable informe del Consejo Nacional de Educación, referente al acoplamiento de las cátedras de dicha Facultad,

Este Ministerio, accediendo a la petición del interesado, favorablemente informada por el Rectorado y Decanato correspondiente, ha resuelto:

1.º Que don José Estella Bermúdez de Castro, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, pase a desempeñar la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas, 3.º» de la misma Facultad y Universidad, cesando en la de «Terapéutica quirúrgica» del plan antiguo, que queda extinguida, debiendo extenderse la correspondiente diligencia en el título del interesado.

2.º Que la dotación de la citada cátedra de «Terapéutica quirúrgica», del plan antiguo, extinguida, pase a la de «Patología y Clínica quirúrgicas, 3.º», la que desde esta fecha se considerará dotada a todos los efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 4 de junio de 1946 por la que se convocan oposiciones a Direcciones de Escuelas graduadas anejas a las del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes de Direcciones de Escuelas graduadas anejas a las del Magisterio,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar oposición para proveer en propiedad las Direcciones que se encuentren vacantes hasta el 31 de mayo último.

Segundo. Podrán tomar parte en esta oposición todos los Maestros racionales que se hallen en activo servicio, los procedentes de la Escuela Superior del Magisterio y los licenciados en la Sección de Pedagogía. Es requisito indispensable, para todos ellos, el carecer de nota desfavorable a consecuencia de expediente de depuración o gubernativo,

por lo que no se admitirán solicitudes que no reúnan esta condición.

Tercero. El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales contados a partir de la publicación de las vacantes en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria de la provincia donde radiquen las Direcciones vacantes a que deseen opositar, acompañando hoja de servicios certificada, o copia del título profesional si se tratase de procedentes de la Escuela Superior del Magisterio o Licenciados en la Sección de Pedagogía, y la cantidad de sesenta pesetas en concepto de derechos de examen, más lo que corresponda por formación de expediente, cuyo abono se justificará mediante recibo que expedirá la Delegación Administrativa, uniéndose a la documentación. Si no tuviese entrada hasta las catorce horas, como máximo, del último día del plazo, serán devueltas a los interesados. Sin embargo, se admitirán las que lleguen por correo durante todo el día final del término señalado.

Cuarto. Terminado el plazo, las Delegaciones Administrativas harán pública la relación de admitidos en las cuarenta y ocho horas siguientes. A esta Dirección General, y por conducto de los citados Organismos, podrán elevarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en que se hizo pública la lista. Una vez constituidos los Tribunales se entregarán por los Delegados Administrativos, a sus Presidentes la documentación y el importe de lo recaudado por derechos de examen, previo descuento del diez por ciento, del cual se reservará la Delegación Administrativa el cinco por ciento, enviando el resto a la Habilitación de este Departamento a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

La distribución de las cantidades percibidas por el Tribunal se llevará a efecto según lo dispuesto en el Real Decreto de 18 de junio de 1924 aprobando el Reglamento de dietas y viáticos, y la Orden ministerial de 20 de mayo de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de junio), en lo que se refiere al personal auxiliar y subalterno.

Quinto. La oposición constará de los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio escrito, consistente en el desarrollo de dos temas, uno sobre Religión y otro de Doctrina del Movimiento, con aplicaciones didácticas a la escuela.

b) Ejercicio escrito sobre un tema de Organización escolar o Metodología, leído después ante el Tribunal, que podrá pedir explicaciones a los puntos expuestos.

c) Ejercicio oral sobre un tema de Pedagogía fundamental e Historia de la Pedagogía, especialmente española.

La duración máxima de los ejercicios escritos será de dos horas, y una, el oral.

Los temas de los ejercicios escritos y oral serán sacados a la suerte, en la misma sesión en que se celebren, del cuestionario que publicó la Dirección General de Enseñanza Primaria por Orden de 14 de septiembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de octubre), teniendo en cuenta que el programa de Metodología y Organización escolar queda eliminado del cuestionario para Secciones e incluido en el de Direcciones.

Sexto. La celebración de estas pruebas tendrá lugar, en las respectivas provincias, ante un Tribunal que designará este Ministerio, integrado por dos Profesores o Profesoras de Escuelas del Magisterio, un Inspector o Inspectora de Enseñanza Primaria, el Profesor de Religión de la Escuela del Magisterio y un Director o Directora de la Escuela aneja a la del Magisterio o graduada, que actuará de Secretario.

Séptimo. Los ejercicios darán comienzo el día 15 de septiembre próximo. Su duración no podrá exceder de treinta días, y finalizados, el Tribunal hará pública la propuesta unipersonal elevándola a este Ministerio para su aprobación.

Octavo. Las reclamaciones contra las irregularidades que puedan producirse durante la celebración de los ejercicios se formularán ante el Tribunal en el momento de ser observadas, debiendo los denunciadores ratificarlas por escrito en el plazo de veinticuatro horas.

Noveno. Al enviar la propuesta los Tribunales acompañarán a la misma las actas de todas las sesiones, ordenadas cronológicamente; las reclamaciones, si las hubiere, con informe; las cuentas en que conste la distribución de las cantidades percibidas por asistencia y pago de material; los expedientes y ejercicios de los comprendidos en la propuesta, y, además, los ejercicios de los no aprobados, enviando la documentación de estos últimos a la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de la capital donde actúen, para su archivo y devolución a los interesados que así lo soliciten.

Décimo. Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se publicarán las vacantes a proveer y dictarán las instrucciones convenientes para el cumplimiento de cuanto se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 4 de junio de 1946 por la que se convocan oposiciones a Secciones de las Escuelas graduadas anejas a las del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes de Secciones de Escuelas graduadas anejas a las del Magisterio,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar oposición para proveer en propiedad las secciones que se encuentren vacantes, más dos en expectación, hasta el 31 de mayo último.

Segundo.—Podrán tomar parte en esta oposición todos los Maestros nacionales que se hallen en activo servicio, los procedentes de la Escuela Superior del Magisterio y los licenciados en la Sección de Pedagogía. Es requisito indispensable para todos ellos el carecer de nota desfavorable a consecuencia de expediente de depuración o gubernativo, por lo que no se admitirán solicitudes que no reúnan esta condición.

Tercero.—El plazo para la presentación de instancias será de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de las vacantes en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Los aspirantes dirigirán sus instancias a las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria de la provincia donde radiquen las secciones vacantes a que deseen opositar, acompañando hoja de servicios certificada o copia del título profesional si se tratase de procedentes de la Escuela Superior del Magisterio o licenciados en la Sección de Pedagogía, y la cantidad de sesenta pesetas en concepto de derechos de examen, más lo que corresponda por formación de expediente, cuyo abono se justificará mediante recibo que expedirá la Delegación Administrativa, uniéndose a la documentación. Si no tuviese entrada hasta las catorce horas como máximo del último día del plazo, serán devueltas a los interesados. Sin embargo, se admitirán las que lleguen por correo durante todo el día final del plazo.

Cuarto.—Terminado el plazo las Delegaciones Administrativas harán pública la relación de admitidos en las cuarenta y ocho horas siguientes. A la

Dirección General de Enseñanza Primaria, y por conducto de los citados Organismos, podrán elevarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en que se hizo pública la lista. Una vez constituidos los Tribunales se entregarán por los Delegados Administrativos a sus Presidentes la documentación y el importe de lo recaudado por derechos de examen, previo descuento del diez por ciento, del cual se reservará la Delegación Administrativa el 5 por 100, enviando el resto a la Habilitación de este Departamento a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

La distribución de las cantidades percibidas por el Tribunal se llevará a efecto según lo dispuesto en el Real Decreto de 18 de junio de 1924, aprobando el Reglamento de dietas y viáticos, y la Orden ministerial de 20 de mayo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de junio), en lo que se refiere a personal auxiliar y subalterno.

Quinto.—La oposición constará de los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio escrito, consistente en el desarrollo de dos temas, uno sobre Religión y otro de Doctrina del Movimiento, con aplicaciones didácticas a la Escuela.

b) Ejercicio oral, sobre un tema de Pedagogía fundamental e Historia de la Pedagogía, especialmente española.

c) Ejercicio práctico, desarrollando ante un grupo de niños una lección del Cuestionario, breve, formada por el Tribunal antes de cada sesión.

El ejercicio escrito durará como tiempo máximo hora y media; una hora el oral y media el práctico, pudiendo disponer para este último de treinta minutos, con el fin de preparar el mismo.

Los temas para los ejercicios, escrito y oral, serán sacados a la suerte en la misma sesión en que se celebren del Cuestionario que publicó la Dirección General de Enseñanza Primaria por Orden de 14 de septiembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de octubre), teniendo en cuenta que el programa de Metodología y Organización Escolar queda eliminado del Cuestionario para secciones e incluido en el de Direcciones.

Sexto.—La celebración de estas pruebas tendrá lugar en las respectivas provincias ante un Tribunal, que designará este Ministerio, integrado por dos Profesores o Profesoras de Escuelas del Magisterio, un Inspector o Inspectora de Enseñanza Primaria, el Profesor de

Religión de la Escuela del Magisterio y un Director o Directora de la Escuela aneja a la del Magisterio o Graduada, que actuará de Secretario.

Séptimo.—Los ejercicios darán comienzo el día 15 de septiembre próximo. Su duración no podrá exceder de treinta días y, finalizados, el Tribunal hará pública la propuesta, elevándola a este Ministerio para su aprobación.

Octavo.—Las reclamaciones contra las irregularidades, que puedan producirse durante la celebración de los ejercicios se formularán ante el Tribunal en el momento mismo de ser observadas, debiendo ratificarlas los denunciadores, por escrito, en el plazo de veinticuatro horas.

Noveno.—Al enviar la propuesta los Tribunales acompañarán a la misma: las actas de todas las sesiones, ordenadas cronológicamente; las reclamaciones, si las hubiere, con informe; las cuentas en que conste la distribución de las cantidades percibidas por asistencia y pago de material; los expedientes y ejercicios de los comprendidos en la propuesta y, además, los ejercicios de los no aprobados, enviando la documentación de estos últimos a la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de la capital donde actúan, para su archivo y devolución a los interesados.

Décimo.—Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se publicarán las vacantes a proveer y dictará las instrucciones convenientes para el cumplimiento de cuanto se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de junio de 1946 por la que se nombra a don Luis Martín-Ballester y Costea para el desempeño de la cátedra que se cita de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y cumplidos los trámites a que se refiere el apartado a) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho Procesal», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, al Catedrático de Derecho Civil de la de La Laguna don Luis Martín-Ballester y Costea, quien continuará en la misma situación a que alude la Orden de 3 de

mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 del mismo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de junio de 1946 por la que se nombra a don Francisco López Estrada Catedrático numerario de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco López Estrada catedrático numerario de Lengua y Literatura españolas y Literatura universal, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de junio de 1946 por la que se nombra para el desempeño de la cátedra que se cita de la Universidad de Sevilla a don Julio González y González, Catedrático de la misma.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y cumplidos los trámites a que se refiere el apartado a) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Historia de España de las edades moderna y contemporánea, de Historia general de España (moderna y contemporánea) y de Historia de América e Historia de la Colonización española», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, al catedrático de Historia de España de la misma Facultad y Universidad don Julio González y González, con el mismo sueldo que actualmente disfruta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 3 de junio de 1946 por la que se otorga a la «S. A. Fábrica de Mieres» la concesión del ferrocarril de Trubia a Quirós (Santa Marina).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado por este Ministerio, con motivo de la concesión solicitada por la «S. A. Fábrica de Mieres» de un ferrocarril de servicio particular y uso público de Trubia a Quirós (Santa Marina), con ancho de vía de 0,75 metros;

Resultando que dicho expediente se ha tramitado con arreglo a la Ley General de Ferrocarriles de 23 de noviembre de 1877 y Reglamento para su aplicación de 24 de mayo de 1878;

Resultando que por Real Orden de 3 de febrero de 1898 fué aprobado el correspondiente proyecto con siete prescripciones encaminadas a asegurar el buen funcionamiento de la explotación y favorecer los intereses del público, y que aprobado por Real Orden de 11 de abril de 1898 el pliego de condiciones particulares bajo las cuales ha de otorgarse la concesión, ha sido éste aceptado por la Sociedad peticionaria en 16 de mayo último con aquella fecha de su aprobación;

Considerando que con ello han sido cumplidos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes en el asunto que nos ocupa,

Este Ministerio ha resuelto:

A) Otorgar a la «S. A. Fábrica de Mieres» la concesión, sin subvención ni garantía de interés por el Estado, del ferrocarril de servicio particular y uso público de Trubia a Quirós (Santa Marina), con sujeción a cuanto determina la Ley General de Ferrocarriles de 23 de noviembre de 1877, Reglamento para su aplicación de 24 de mayo de 1878, al proyecto aprobado con siete (7) prescripciones por Real Orden de 3 de febrero de 1898, al pliego de condiciones particulares aprobado por Real Orden de 11 de abril de 1898 y a todas las demás disposiciones de carácter general dictadas o que se dicten en lo sucesivo y sean aplicables a este ferrocarril.

Las expresadas prescripciones impuestas al proyecto son:

Primera. La Compañía ejecutará previamente las obras nuevas o de reparación que sean necesarias para la seguridad de la circulación, a juicio del Ingeniero Jefe de la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha, de conformidad con los dictámenes emitidos al informar el proyecto.

Segunda. Se dictarán asimismo por dicho Ingeniero Jefe las debidas instrucciones, a fin de que en el material de tracción y transporte existente se hagan las reparaciones necesarias para que tenga las debidas condiciones.

Tercera. Los coches de viajeros deberán reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Policía de Ferrocarriles.

Cuarta. El Ingeniero Jefe de la División fijará la velocidad máxima de los trenes y el número de frenos que deben entrar en la composición de cada tren y dictará cuantas reglas sean convenientes para garantizar la seguridad de la circulación.

Quinta. Los expedientes de sustitución de caminos y servidumbres interceptados por el Ferrocarril se instruirán conforme a lo dispuesto por el Real Decreto de 14 de junio de 1854.

Sexta. Se recomienda que al formar los cuadros de marcha de los trenes de viajeros se haga de manera que, por lo menos, un tren ascendente y otro des-

cedente, diarios, correspondan en su itinerario a la hora de llegada y salida de los trenes de la línea de Oviedo a Trubia.

Séptima. Se recomienda, también, que se establezca servicio de tercera clase para viajeros y se amplíe, en consecuencia, la tarifa, fijando los precios de peaje y transportes correspondientes a dicho servicio.

B) El plazo de esta concesión es de noventa y nueve (99) años, contado a partir de 11 de abril de 1898, en que fué aprobado por Real Orden de esta fecha el pliego de condiciones.

C) Queda sujeta esta concesión al reintegro de la póliza 1.º ciento cincuenta (150) pesetas, exigido por el artículo 84 de la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisito carecerá de valor legal.

Madrid, 3 de junio de 1946.

F.-LADREDA

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 8 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Elvira Esquerdo Setién, Auxiliar de segunda de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Elvira Esquerdo Setién, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, adscrita a los Servicios centrales del Departamento, solicitando le sea concedida la excedencia voluntaria en su cargo;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de funcionarios de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien conceder a doña Elvira Esquerdo Setién la excedencia voluntaria que solicita, por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1946.—
P. D., Carlos Pinilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de mayo de 1946 por la que se declara vinculada a don Cristóbal Tejedor García la casa barata y su terreno número 21, manzana 1.ª, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Montepío de Directores y Pianistas» (Colonia Albéniz), de Chamartín de la Rosa.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Cristóbal Tejedor García, de Chamartín de la Rosa (Madrid), en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 21 de la manzana 1.ª del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas del «Montepío de Directores y Pianistas», hoy número 35 de la calle del Maestro Bretón (Colonia Albéniz);

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, y lo acredita con la escritura de compra, hecha en Madrid, a 3 de abril de 1943, ante don Mariano Somalo Ruiz, bajo el número 708 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que

en este caso, y según escritura de 20 de junio de 1934, ante don Antonio Puchol Camacho, asciende a 16.028,14 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones que son aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Cristóbal Tejedor García la casa barata y su terreno número 21 de la manzana 1.ª del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Montepío de Directores y Pianistas», hoy número 35 de la calle del Maestro Bretón (Colonia Albéniz), que es la finca número 1.062 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 78, libro 13 de la sección 2.ª, folio 164; vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 3 de abril de 1943, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1946.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 4 de junio de 1946 por la que se declara vinculada a doña Balbina Fernández Fernández la casa barata colectiva número 54 del proyecto aprobado a la Sociedad Constructora y Beneficiaria de Casas Baratas, señalada hoy con el número 75 del paseo de la Chopera, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Balbina Fernández y Fernández, de Ma-

drid, en solicitud de que en lo sucesivo se la considere propietaria de la casa barata colectiva número 54 del proyecto aprobado a la Sociedad Constructora y Beneficiaria de Casas Baratas, señalada hoy con el número 75 del paseo de la Chopera, de esta capital;

Resultando que la interesada funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de doña María Salas Rubio, extremo que acredita con la escritura de compra, otorgada en Madrid, a 13 de abril de 1944, ante el Notario don Eduardo Casuso, bajo el número 511 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía al tomo 715 del archivo, libro 162 de la sección segunda, folio 209, finca número 2.338, inscripción 5.ª;

Considerando que las casas baratas colectivas dadas en alquiler simple podrán ser vendidas libremente, conforme preceptúa el apartado segundo del artículo 11 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Considerando que no obsta lo de-

terminado en el considerando anterior, la actual propietaria, señora Fernández Fernández, vendrá obligada a solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda la transferencia que en su día pretenda realizar con relación a la casa barata colectiva cuya vinculación se solicita.

Vistas las disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Balbina Fernández Fernández la casa barata colectiva número 54 del proyecto aprobado a la Sociedad Constructora y Beneficiaria de Casas Baratas, señalada hoy con el número 75 del paseo de la Chopera, de esta capital, no pudiendo llevarse a efecto transferencia alguna con relación a la propiedad del aludido inmueble sin la debida autorización.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de junio de 1946.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte

Nota sobre peticiones de neumáticos.

Como continuación a las circulares de esta Delegación del Gobierno de fechas 20 de febrero y 1 de mayo del año en curso, y habiendo desaparecido las causas que motivaron la suspensión en la admisión de peticiones de neumáticos, he dispuesto que a partir de primero de junio próximo quede totalmente levantada dicha prohibición, admitiéndose en su virtud cuantas peticiones puedan formularse de medidas de uso y fabricación corriente.

Se recuerda a los interesados que las peticiones que en consecuencia a lo expuesto se reciban serán clasificadas por orden de menor a mayor número de cubiertas solicitadas, única preferencia que se tendrá en cuenta en las adjudicaciones que se efectúan durante los meses de junio y julio próximos, restableciéndose el despacho por turno de antigüedad en la fecha de solicitud a partir de 1.º de agosto siguiente.

Es requisito indispensable para dar curso a las peticiones de referencia que los vehículos a que se destinen estén actualmente dotados de cubiertas de medidas iguales o superiores a las so-

licitadas, con la única excepción de los primeros equipos, en los cuales las dimensiones solicitadas deberán guardar relación con la carga de los vehículos a que vayan a afectarse.

Una vez las peticiones en la Delegación del Gobierno no se autorizarán solicitudes de cambios de medidas, por lo que las que en este sentido se formulen quedarán sin contestación.

Se recuerda muy especialmente la prohibición de dar curso a peticiones de neumáticos para un vehículo que tenga pendiente de despacho otra formulada con anterioridad, ya que ello será considerado como falta grave a efectos de sanción, según preceptúa el artículo 7 de la Orden de 6 de agosto de 1942, y únicamente en los casos de utilización de medidas distintas en los juegos delanteros y traseros, se autoriza se puedan formular dos peticiones con igual fecha para el mismo camión, pero será requisito indispensable que los agentes hagan referencia en los estadillos correspondientes de esta circunstancia, con expresión de los números y datos necesarios a su fácil localización y teniendo muy en cuenta que nunca en estos casos el número de las cubiertas solicitadas entre las dos medidas podrá ser superior al equipo normal del camión.

Continúan en vigor las normas de tramitación establecidas, siempre que no se opongan sustancialmente a las modificaciones que por la presente se establecen.

Madrid, 31 de mayo de 1946.
Madrid, 31 de mayo de 1946.—El Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, José María de Peñaranda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Transcribiendo vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales que se anuncian para su provisión en propiedad por concurso de méritos y de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1946 y la de esta Dirección de fecha 2 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 del mismo mes).

Provincia	Partido farmacéutico	Forma de provisión	Categoría	Dotación	Municipios que integran el partido farmacéutico	Familias de la Beneficencia municipal	Censo
Albacete	Liétor	Méritos	3. ^a	1.650	Liétor	104	3.848
Idem	Mahora	Idem	2. ^a	2.200	Mahora, Abengibre y Rucuja (La)	60	5.053
Idem	Letur	Idem	3. ^a	1.650	Letur	72	4.423
Idem	Molinicos	Idem	1. ^a	2.750	Molinicos, Riópar	80	7.278
Idem	Montealegre del Castillo	Idem	1. ^a	2.750	Montealegre del Castillo y Corral-Rubio	110	5.098
Idem	Paterna de Madera	Idem	4. ^a	1.100	Paterna del Madera	50	1.898
Idem	Fuente-Alamo	Idem	3. ^a	3.000	Fuente-Alamo	70	3.222
Alicante	Algueña	Idem	3. ^a	1.650	Algueña	35	1.768
Idem	Benialí	Idem	2. ^a	2.200	Benialí y once anejos más	35	
Idem	Guardamar del Segura	Idem	1. ^a	2.750	Guardamar del Segura y San Fulgencio	65	6.664
Idem	Monforte del Cid	Antigüedad	2. ^a	2.200	Monforte del Cid	78	3.340
Idem	Villena	Idem	1. ^a	2.750	Villena	360	19.423
Barcelona	Balsareny	Idem	4. ^a	1.650	Balsareny	46	2.870
Idem	Caldas de Estrach	Idem	4. ^a	1.650	Caldas de Estrach y San Vicente de Llevaneras	58	1.765
Idem	Esplugas de Llobregat	Méritos	2. ^a	2.200	Esplugas de Llobregat	73	3.631
Idem	Guardiola de Berga	Idem	2. ^a	2.200	Guardiola de Berga y tres anejos más	65	3.305
Idem	Olesa de Monserat	Idem	1. ^a	2.750	Olesa de Monserat y Vacarisas	180	6.679
Idem	Parets del Vallés	Antigüedad	3. ^a	1.650	Parets del Vallés y Llisá de Vall	88	2.918
Idem	Prat de Llobregat	Méritos	1. ^a	2.700	Prat de Llobregat	203	8.755
Cuenca	La Peraleja	Antigüedad	3. ^a	1.650	Peraleja (La) y cuatro anejos más	35	3.380
Idem	Tresjuncos	Méritos	2. ^a	2.200	Tresjuncos y dos anejos más	—	4.830
Idem	Villarejo de Fuentes	Idem	2. ^a	2.200	Villarejo de Fuentes y dos anejos más	—	4.153
Idem	Villalba de la Sierra	Idem	3. ^a	1.650	Villalba de la Sierra y cinco anejos más	—	4.078
Guipúzcoa	Berástegui	Idem	2. ^a	2.200	Berástegui y seis anejos más	—	3.621
Idem	Cestona	Idem	2. ^a	2.200	Cestona y Aizarnabál	22	3.813
Idem	Lizarza	Idem	3. ^a	1.650	Lizarza y siete anejos más	—	3.260
Idem	Usurbil	Idem	4. ^a	1.100	Usurbil	—	2.264
Idem	Anzuola	Idem	4. ^a	1.100	Anzuola	—	1.528
Logroño	Grávalos	Idem	4. ^a	4.600	Grávalos y Villarroya	—	1.650
Idem	Munilla	Idem	3. ^a	1.650	Munilla y tres anejos más	15	2.082
Idem	Casalarreina	Idem	3. ^a	1.650	Casalarreina, Cihuri y Zarratón	—	2.705
Idem	Villar de Arnedo (El)	Idem	4. ^a	1.100	Villar de Arnedo (El)	—	1.113
Lugo	Alfoz	Idem	2. ^a	2.200	Alfoz	103	4.271
Idem	Baleira	Idem	1. ^a	2.200	Baleira	123	6.025
Idem	Becerreá	Idem	1. ^a	2.750	Becerreá	150	8.573
Idem	Bóveda	Idem	1. ^a	2.200	Bóveda	102	5.019
Idem	Carballedo	Idem	1. ^a	2.750	Carballedo	154	11.373
Idem	Castroverde	Idem	1. ^a	2.750	Castroverde	160	10.095
Idem	Samos	Idem	1. ^a	2.750	Samos	73	7.999
Idem	Saviñao	Idem	1. ^a	2.750	Saviñao	131	12.064
Madrid	Belmonte de Tajo	Idem	3. ^a	2.310	Belmonte de Tajo, Valdelaguna, Villamanrique de Tajo	59	3.090
Idem	Brunete	Antigüedad	4. ^a	1.100	Brunete	50	335
Idem	Lozoya	Méritos	4. ^a	1.100	Lozoya y tres anejos más	20	1.716
Idem	Lozoyuela	Antigüedad	3. ^a	1.650	Lozoyuela y diez anejos más	—	3.453
Segovia	Navas de Oro	Méritos	3. ^a	2.169	Navas de Oro y Samboal	80	2.888
Soria	Almarza	Idem	2. ^a	2.200	Almarza y once anejos más	33	3.655

Provincia	Partido farmacéutico	Forma de provisión	Categoría	Dotación	Municipios que integran el partido farmacéutico	Comunas de la Beneficencia municipal	Censo
Soria	Alcubilla de Avellaneda	Méritos	4. ^a	1.100	Alcubilla de Avellaneda y dos anejos	15	1.106
Idem	Burgo de Osma	Antigüedad..	1. ^a	2.750	Burgo de Osma y siete anejos más		7.688
Idem	Fuentes de Magaña... ..	Méritos	4. ^a	1.100	Fuentes de Magaña y tres anejos más	12	1.445
Valencia ...	Alcublas	Antigüedad..	2. ^a	2.200	Alcublas y Andilla	5	4.301
Idem	Ayora	Méritos	1. ^a	2.750	Ayora y Zarra	200	7.870
Idem	Caudete de las Fuentes	Idem	4. ^a	1.100	Caudete de las Fuentes.	20	1.676
Idem	Cofrentes	Idem	2. ^a	2.200	Cofrentes	32	3.940
Idem	Cullera	Idem	1. ^a	2.750	Cullera	200	15.299
Idem	Chirivella	Idem	3. ^a	1.650	Chirivella	26	3.025
Idem	Puzol	Idem	1. ^a	2.750	Puzol	84	5.091
Valladolid ..	Tiedra	Idem	3. ^a	1.650	Tiedra y tres anejos más	85	2.516
Idem	Valoria la Buena	Idem	4. ^a	1.100	Valoria la Buena y dos anejos más	80	2.306
Zaragoza ...	Ainzón	Idem	3. ^a	1.650	Ainzón y Bureta	26	2.593
Idem	La Almolida	Idem	3. ^a	1.650	La Almolida Bujaraloz ...	38	2.513
Idem	Arándiga	Antigüedad..	3. ^a	1.650	Arándiga y tres anejos...	60	2.269

Madrid, 28 de mayo de 1946.—El Director general, José A. Palanca.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección cuarta (Red Postal) Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las Oficinas del Ramo de Mula y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Mula y su estación férrea en el tipo de seis mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Murcia y estafeta de Mula hasta el día 1 de julio de 1946 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las once horas, en dicha Administración Principal de Murcia.

Madrid, 7 de junio de 1946.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ...; se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de mil doscientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.041-A. C.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Convocando concurso para la provisión de las plazas de Magistrados de Audiencia y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que deben ser servidos por Magistrados, que se enumeran a continuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de 8 de febrero de 1946, esta Dirección General convoca a concurso para la provisión de las plazas de Magistrados de Audiencia y Juzgados de Primera Instancia que deben ser servidos por Magistrados, que se enumeran a continuación y que se encuentran vacantes en la actualidad:

Magistrados de Audiencia:

Almería.
Cáceres.
Granada.
Soria.
Zamora.

Juzgados:

Albacete.
Burgos
Número 4 de Sevilla.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría, dentro del plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, exceptuándose tan solo las de los que prestan servicio fuera de la Península, que las formularán telegráficamente, por conducto del Presidente de la Audiencia respectiva, sin perjuicio de remitirlas por correo lo más rápidamente posible.

A las instancias se acompañarán tantas copias firmadas de las mismas cuantas sean las plazas que se concursan, para que en el expediente de provisión de cada una de ellas tengan constancia por separado. Las instancias y las co-

pias deberán contener los siguientes datos:

Nombre y apellidos del solicitante; categoría personal del mismo; Audiencia o Juzgado que sirve, indicando la fecha de su traslado al mismo; dentinos a que aspira, con expresión del orden de preferencia y fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se haya publicado el anuncio de concurso a que la provisión se refiere.

Las normas para la celebración del concurso son las establecidas en el mencionado Decreto orgánico, efectuándose los nombramientos con sujeción a los preceptos del mismo.

Madrid, 8 de junio de 1946.—P. D., el Subdirector general de Justicia, M. Soler.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Rectificación del programa para exámenes de ingreso de la convocatoria de quince plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Auxiliar Facultativo de Montes.

Publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 de mayo próximo pasado las normas para los exámenes de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Auxiliar Facultativo de Montes, juntamente con el programa de las materias sobre que habrá de versar el examen de ingreso, entre las que figura «Dibujo de planos y rotulación y copia de un plano de levantamiento topográfico y rotulación del mismo», y siendo este dibujo una de las materias que han de ser objeto de los cursillos, se eliminará el mismo del programa para el examen de ingreso publicado.

Madrid, 10 de junio de 1946.—El Director general, S. Robles (rubricado).

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS
(Higiene y Sanidad Veterinarias)

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de febrero de 1946, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales veterinarios.

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES			Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio				Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto contagioso	La Coruña...	5	Bovina	14	7	Fiebre aftosa...	Valencia	4	Bovina	40	2
Idem	Lugo	10	Bovina	47	9	Idem	Valladolid	3	Bovina	29	0
Idem	Madrid	1	Bovina	1	0	Idem	Vizcaya	6	Bovina	22	2
Idem	Vizcaya	1	Bovina	3	0	Idem	Zamora	1	Bovina	3	0
				65	16					3.625	169
Carbunco bacteriano	Avila	2	Ovina	73	73	Mal rojo	Avila	1	Porcina	1	0
Idem	Avila	2	Bovina	19	19	Idem	La Coruña...	2	Porcina	3	1
Idem	Avila	2	Caprina	68	68	Idem	Lugo	10	Porcina	211	363*
Idem	Córdoba	4	Ovina	20	20	Idem	Orense	3	Porcina	16	13
Idem	La Coruña...	9	Equina	1	1	Idem	Oviedo	3	Porcina	40	13
Idem	Lugo	5	Bovina	28	28	Idem	Pontevedra	1	Porcina	2	0
Idem	Oviedo	1	Bovina	14	13	Idem	Zamora	2	Porcina	3	1
Idem	Sevilla	1	Bovina	4	4	Idem	Zaragoza	1	Porcina	1	1
Idem	Toledo	2	Equina	3	0	Mamitis estrep-tocócica					
Idem	Zaragoza	3	Ovina	43	43	Idem	Pontevedra	1	Bovina	3	0
Idem	Zaragoza	4	Caprina	9	9	Idem	Sta. Cruz de Tenerife	4	Bovina	1	0
				283	279					4	0
Carbunco sintomático	Cáceres	1	Bovina	6	1	Muerto	Sevilla	1	Equina	0	3*
Idem	Lugo	3	Bovina	21	21					0	3
Idem	Oviedo	1	Bovina		1					0	0
				28	23					3	1
Cisticercosis	Avila	4	Porcina	5	5	Papera	Huesca	1	Equina	3	0
Idem	Bacajoz	1	Bovina	2	2	Idem	Logroño	2	Equina	10	0
Idem	Bacajoz	2	Porcina	20	20	Paraplegia infecciosa	Navarra	1	Equina	13	1
Idem	Barcelona	1	Porcina	5	5					1	0
Idem	Cáceres	1	Porcina	1	1					1	0
Idem	Murcia	1	Porcina	1	1					1	0
Idem	Oviedo	1	Porcina	1	1					1	0
Idem	Sta. Cruz de Tenerife	1	Porcina	1	1	Perin eumonía contagiosa	Almería	1	Equina	13	4
Idem	Sevilla	1	Porcina	1	1	Idem	Oviedo	1	Bovina	1	1
				37	37					14	5

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES			Infecciones	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio				
Sarna	Sevilla	1	Equina	9	1	Tuberculosis	Badajoz	1	1
Idem	Zaragoza	1	Caprina	15	30	Idem	Extremadura	19	19
Septicemia gangrenosa	La Coruña	1	Porcina	661	115	Idem	Barcelona	2	2
						Idem	Barcelona	1	1
						Idem	Barcelona	2	2
						Idem	Cádiz	3	3
						Idem	Córdoba	6	6
						Idem	Guzpuzcoa	15	15
						Idem	La Coruña	40	40
						Idem	La Coruña	2	2
						Idem	Lugo	22	24
						Idem	Navarra	1	1
						Idem	Orense	1	1
						Idem	Oviedo	2	2
						Idem	Pontevedra	1	1
						Idem	Zaragoza	1	1
Tifosis	Lugo	2	Aviar	25	8	Viruela	Alava	85	16
Idem	Oviedo	1	Aviar	660	290	Idem	Avila	148	42
						Idem	Barcelona	3	3
						Idem	Burgos	95	5
						Idem	Gerona	100	8
						Idem	Guadalajara	27	1
						Idem	Huesca	24	0
						Idem	León	18	0
						Idem	Lagorño	45	8
						Idem	Lugo	30	70*
						Idem	Madrid	63	22
						Idem	Navarra	16	0
						Idem	Oviedo	194	31
						Idem	Salamanca	79	9
						Idem	Segovia	2	12*
						Idem	Soria	487	48
						Idem	Tarragona	80	76
						Idem	Valladolid	188	29
						Idem	Zamora	315	264
						Idem	Zaragoza	533	102
Tuberculosis	Alava	1	Bovina	18	2	Idem	Alava	85	16
Idem	Badajoz	1	Bovina	2	19	Idem	Badajoz	148	42

ANIMALES		Municipios	Provincia	Infecciones	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Especies atacadas	Invasiones						
Porcina	1	1	Badajoz	Tuberculosis	Porcina	1	1
Bovina	19	1	Extremadura	Idem	Bovina	19	19
Caprina	2	1	Barcelona	Idem	Caprina	2	2
Ovina	1	1	Barcelona	Idem	Ovina	1	1
Equina	2	1	Barcelona	Idem	Equina	2	2
Bovina	3	1	Cádiz	Idem	Bovina	3	3
Bovina	6	2	Córdoba	Idem	Bovina	6	6
Bovina	15	4	Guzpuzcoa	Idem	Bovina	15	15
Bovina	40	9	La Coruña	Idem	Bovina	40	40
Bovina	2	1	La Coruña	Idem	Bovina	2	2
Porcina	22	9	Lugo	Idem	Porcina	22	24
Bovina	1	1	Navarra	Idem	Bovina	1	1
Bovina	1	1	Orense	Idem	Bovina	1	1
Bovina	2	2	Oviedo	Idem	Bovina	2	2
Bovina	1	1	Pontevedra	Idem	Bovina	1	1
Bovina	1	1	Zaragoza	Idem	Bovina	1	1
	140					137	
Ovina	85	1	Alava	Viruela	Ovina	85	16
Ovina	148	9	Avila	Idem	Ovina	148	42
Ovina	3	3	Barcelona	Idem	Ovina	3	3
Ovina	95	1	Burgos	Idem	Ovina	95	5
Ovina	100	3	Gerona	Idem	Ovina	100	8
Ovina	27	1	Guadalajara	Idem	Ovina	27	1
Ovina	24	2	Huesca	Idem	Ovina	24	0
Ovina	18	1	León	Idem	Ovina	18	0
Ovina	45	2	Lagorño	Idem	Ovina	45	8
Ovina	30	1	Lugo	Idem	Ovina	30	70*
Ovina	63	3	Madrid	Idem	Ovina	63	22
Ovina	16	1	Navarra	Idem	Ovina	16	0
Ovina	194	4	Oviedo	Idem	Ovina	194	31
Ovina	79	2	Salamanca	Idem	Ovina	79	9
Ovina	2	1	Segovia	Idem	Ovina	2	12*
Ovina	487	8	Soria	Idem	Ovina	487	48
Ovina	80	1	Tarragona	Idem	Ovina	80	76
Ovina	188	4	Valladolid	Idem	Ovina	188	29
Ovina	315	4	Zamora	Idem	Ovina	315	264
Ovina	533	7	Zaragoza	Idem	Ovina	533	102
	2.532					746	

RESUMEN

ENFERMEDADES	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio	ENFERMEDADES	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto contagioso (Avortement contagieux).	Bovina	65	16	Mal rojo (Rouget du porc).....	Porcina	277	411
	Totales...	65	16		Totales...	277	411
Carbunco bacteriano (Fievre charbonneuse)	Bovina	66	65	Mamitis estreptocócica (Mammite streptococique)	Bovina	4	0
	Ovina	136	136		Totales...	4	0
	Caprina	77	77	Muermò (Morve)	Equina	0	3 *
	Equina	4	1		Totales...	0	3
	Totales...	283	279	Papera (Oreillon)	Equina	13	1
Carbunco sintomático (Charbon symptomatique)	Bovina	28	23		Totales...	13	1
	Totales...	28	23	Parapleja infecciosa (Paraplegie infectieuse)	Equina	1	0
Cisticercosis (Cisticercose)	Porcina	35	35		Totales...	1	0
	Bovina	2	2		Totales...	1	0
	Totales...	37	37	Perineumonía exudativa contagiosa (Perineumonie contagieuse)	Equina	13	4
Cólera aviar (Cholera aviaire)	Aviar	600	200		Bovina	1	1
	Totales...	600	200		Totales...	14	5
Coriza gangrenosa (Coryza gangreneux).....	Bovina	1	1	Peste aviar (Peste aviaire)	Aviar	0	4 *
	Totales...	1	1		Totales...	0	4
Distomatosis (Distomatose).....	Bovina	55	34	Peste porcina (Peste du porc)	Porcina	489	342
	Ovina	81	75		Totales...	489	342
	Caprina	10	10	Pseudotuberculosis (Pseudotuberculose)	Caprina	1	1
	Porcina	1	1		Totales...	1	1
	Totales...	147	120	Pulmonía contagiosa (Pneumo-enterite).....	Porcina	20	7
Estrongilosis (Strongylose).....	Ovina	515	112		Totales...	20	7
	Totales...	515	112		Totales...	20	7
Fiebre aftosa (Fievre aphteuse).....	Bovina	2136	127				
	Ovina	1117	0				
	Porcina	372	42				
	Totales...	3,625	169				

ENFERMEDADES	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio	ENFERMEDADES	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Rabia (Rage)	Bovina	1	1	Tifosis (Typhose)	Aviar	625	208
	Equina	3	3		Totales...	625	208
	Porcina	1	1		Canina	1	1
	Totales...	51	50		Totales...	1	1
Sarna (Gale)	Bovina	3	0	Triquinosis (Trichinose)	Porcina	18	18
	Equina	9	1		Totales...	18	18
	Porcina	26	0	Tuberculosis (Tuberculose)	Bovina	132	129
	Ovina	566	63		Equina	2	2
	Caprina	56	51		Porcina	3	3
	Canina	1	0		Ovina	1	1
Totales...	661	115	Caprina	2	2		
Septicemia gangrenosa (Septicemie gangreneuse)	Porcina	10	10	Totales...	140	137	
	Totales...	10	10	Viruela (Claveleé)	Ovina	2.532	746
	Porcina	10	4		Totales...	2.532	746
Septicemia hemorrágica (Septicemie hémorragique)	Totales...	10	4				
	Totales...	10	4				

Nota.—(*) El exceso de bajas es debido a los enfermos del mes anterior.

Madrid, 9 de mayo de 1946.—El Jefe de la Sección, J. Luque.—V.º B.º el Director general, D. Carbonero Bravo.

Instituto Nacional de Colonización

Resolviendo concurso de Notarios y Registradores de la Propiedad.

En uso de las atribuciones que le confiere la base cuarta de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12) convocando concurso para cubrir una plaza de Notario y dos de Registradores de la Propiedad, en el Instituto Nacional de Colonización,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta los servicios y méritos alegados, ha acordado designar, para que ocupen las referidas plazas, al Notario don José Clavero Núñez y a los Registradores de la Propiedad don Agustín Gómez Moreno y don José Luis Mena y Salinas Medinilla, quienes quedarán sujetos económica y administrativamente al Reglamento de personal del Instituto, debiendo, antes de tomar posesión de sus cargos, quedar en la situación de excedentes en sus respectivos Cuerpos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1946.—El Director general, Angel Zorrilla.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican como opositores a la cátedra que se menciona de la Universidad de Zaragoza.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931, Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará la oposición, anunciada por Ordenes de 22 de abril de 1944 y 7 de mayo de 1945 para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Historia Universal de las edades moderna y contemporánea e Historia general de la Cultura (moderna y contemporánea)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza no ha sufrido modificación.

2.º Se declaran admitidos definitivamente los opositores siguientes:

- D. Jaime Vicéns Vives.
- D. Isidoro Escagüés Javierre.
- D. Felipe Ruiz Martín; y
- D. Ramón Ezquerria Abadía; y

3.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 4 de junio de 1946.—El Director general, Cayetano Alcázar.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados (Maestras).—(Continuación.)

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PUNTUACION	NUMERO ESCALAFON O PROMOCION	DESTINOS
TURNO VOLUNTARIO				
D.ª María Manuela Díaz Vázquez	Jorcas (Teruel)	21,0000	N.º 737 4.ª Gd.ª P.	Mixta de Marmacón, Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
D.ª María del Carmen Rico Rey	Senant (Tarragona)	21,0000	" 744 "	U. núm. de Alcanar (Tarragona).
D.ª Marciana Villalquirán García	Clamosa (Huesca)	21,0000	" 756 "	U. de Revilla de Vallegera (Burgos).
D.ª Teresa Fernández García	Jartos (Albacete)	21,0000	" 760 "	S. G. de Pego (Alicante).
D.ª Matilde Pérez González	Loscos (Teruel)	21,0000	" 767 "	Mixta de Beariz, Ayuntamiento de San Amaro (Orcaiz).
D.ª Natividad León Hernández	Gontar (Albacete)	21,0000	" 774 "	U. núm. 3 de Pruna (Sevilla).
D.ª Esther Pérez Arca	Linares de Mora (Teruel)	21,0000	" 780 "	U. de Santa Marina, Ayuntamiento de Coveiro (Pontevedra).
D.ª Crisanta Pilar Sancho García	Colls (Huesca)	21,0000	" 787 "	Jarque (Zaragoza), unitaria 2.
D.ª Carmen García López	Muntollo (Avila)	21,0000	" 788 "	Unitaria de Aldeavieja (Avila).
D.ª Teodosia Hernando Rodríguez	Las Cortes (Huesca)	21,0000	" 794 "	Unitaria de Monco, Ayuntamiento de Alforados de Monco (Burgos).
D.ª Carmen González Conde	Arestuy (Lérida)	21,0000	" 797 "	Mixta de Val, Ayuntamiento de Lalin (Pontevedra).
D.ª Teresa Gutiérrez Fidalgo	Los Mases, de Civilén (Teruel)	21,0000	" 826 "	Mixta de Grajalejo, Ayuntamiento de Villamorátiel (León).
D.ª Sagrario Carro Pombo	Mezquita de Loscos (Teruel)	21,0000	" 835 "	Mixta de Naredo de Fenar, Ayuntamiento de La Robla (León).
D.ª María Aranzazu Múgica Alberdi	Barriobusto (Alava)	20,9884		Mixta de Iarduya, Ayuntamiento de Aspárrena (Alava).
D.ª María del Carmen Amemán Oliver	Couso (Pontevedra), provisional	20,9688		Mixta de Vilameán, Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra).
D.ª María del Pilar González Arconada	Codes (Guadalajara)	20,9646		Mixta de Hontaneres de Eresma (Segovia).
D.ª Apolonia Sanz Izquierdo	Morillejo (Guadalajara)	20,9578		U. núm. 1 de Istar (Valladolid).
D.ª Marina Sánchez Martínez	Carbonero de Ahusín (Segovia), provisional			Mixta de Cerezo de Mohernando (Guadalajara).
D.ª Felisa Navas Martín	Enviny (Lérida)	20,9550		S. G. de Logrosán (Cáceres).
D.ª Engracia González González	Claravalls (Huesca)	20,9510		U. de Herce (Logroño).
D.ª Catalina Avilés Ojeda	Alcalá del Río (Sevilla), provisional	20,9454		S. G. de El Rubio (Sevilla).
D.ª María Nieves Porres Martín-Cleto.	Bustares (Guadalajara)	20,9340		U. de Manzaneque (Toledo).
D.ª Manuela Álvarez Castaño	Huetos (Guadalajara)	20,9306		U. de Hornillos (Valladolid).
D.ª Beatriz Rocha Fernández	Arcicollar (Toledo), provisional	20,9272		U. de Arcicollar (Toledo).
D.ª Victoriana González Marín	Henche (Guadalajara)	20,9238		U. de Cañizar (Guadalajara).
D.ª Carmen Romay Montero	Villar de Cantos (Cuenca)	20,9170	" 305 4.ª "	U. de Olmeda de la Cebolla (Madrid).
D.ª Purificación Martínez Díaz	Villacadima (Guadalajara)	20,9000	" 389 "	U. de Burujón (Toledo).
D.ª M.ª Purificación Llaneza Suárez	La Esparra (Gerona)	20,8714		U. de San Tirso, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).
D.ª María de los Remedios Maestre Martín	Campillo de Deleitosa (Cáceres)	20,8374		S. G. de Cedavin (Cáceres).
D.ª María Teresa Porras Aguilera	Jauja (Córdoba), provisional	20,8272		U. de Jauja (Córdoba), Ayuntamiento de Lucena.
D.ª Consuelo Moreno Alvarez	Río Grande (Almería)	20,8238		S. G. de Villacarrillo (Jaén).
D.ª Manuela Muñoz Quirós	Carasóles (Almería)	20,8000	" 856 3.ª Gd.ª P.	U. núm. 3 de El Saucedo (Sevilla).
D.ª Emma Cuñas Casal	Las Dueñas (Teruel)	20,8000	" 116 4.ª "	S. G. de Valeije, Ayuntamiento Caniza (Pontevedra).
D.ª Benita Jambrina Rodríguez	Peñalba de la Sierra (Guadalajara)	20,8000	" 147 "	S. G. de Fuentes de Ropel (Zamora).
D.ª Patrocino Muelledes Llamas	El Pedregal (Guadalajara)	20,8000	" 214 "	U. de Argujillo (Zamora).
D.ª Felisa Benítez León	Mosqueruela (Teruel)	20,8000	" 268 "	U. de Cercinos de Campos (Zamora).
D.ª Celia Carracedo Vicente	Peralejos de las Truchas (Guadalajara)	20,8000	" 327 "	U. núm. 2 de Valdescorneil (Zamora).
D.ª Hermelinda Román García	Navalacruz (Avila)	20,8000	" 386 "	U. de Villamayor de los Escuderos (Zamora).
D.ª María Alicia Paz Mourcelo	Bono (Huesca)	20,8000	" 424 "	Mixta de Cepeda, Ayuntamiento de Pazos de Borbén (Pontevedra).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PUNTUACION	NUMERO ESCALAFON O PROMOCION	DESTINOS
D.ª Amelia Celémín García	Poveda de la Sierra (Guadalajara)	20,8000	N.º 556 4.ª Gd.ª P.	U. de Rubí de Braçamonte (Valladolid).
D.ª Cleofé González Calvo	Rienda (Guadalajara)	20,8000	» 649 » »	U. de Mazcuerras (Santander).
D.ª María Miscicordia Pando Gómez	Renales (Guadalajara)	20,8000	» 724 » »	U. núm. 2 de Villamor de los Escuderos (Zamora).
D.ª Aurora Rodríguez López	Arañó (Lérida)	20,8000	» 735 » »	Mixta de Fornarigo, Ayuntamiento de Sarriá (Lugo).
D.ª María Teresa Loureiro Pazos	Espimelvas (Gerona)	20,8000	» 810 » »	U. de Cortegada, Ayuntamiento Silleda (Pontevedra).
D.ª Elvira Prada Campelo	Maicas (Teruel)	20,8000	» 812 » »	U. de Segura de Baños (Teruel).
D.ª Carmen Navas Bemabé	Ituro de la Sierra (Albacete)	20,8000	» 822 » »	S. G. de El Rubio (Sevilla).
D.ª Dolores Gaviño González de Mendoza	Fontanar de las Villas (Albacete)	20,7952		U. núm. 2 de Badolatos (Sevilla).
D.ª Catalina Pardo Pérez	Mercadal (Bateares)	20,7884	» 949 Curs. 1635	U. de Maleján (Zaragoza).
D.ª Mercedes Lasata Salvador	Sahún (Huesca)	20,7884	» 330 5.ª Gd.ª P.	U. núm. 2 de Alfamén (Zaragoza).
D.ª Carmen Ayúcar Castroviejo	Gastain (Huesca)	20,7850		U. de Huércanos (Logroño).
D.ª M.ª Teresa Rodrigo Iglesias	Narboneta (Cuenca)	20,7656		U. núm. 2 de Vadillo de la Guareña (Zamora).
D.ª Elena Bethencour Acosta	Adeje (Tenerife)	20,7510		U. de Candelaria (Tenerife).
D.ª Manuela Rodríguez Rodríguez	Granátula de Calatrava (Ciudad Real)	20,7408		U. núm. 1 de Aljaraque (Huelva).
D.ª M.ª Elisa Venero Sainz	Barruera (Lérida)	20,7374		U. de Hijas, Ayuntamiento de Puenteviego (Santander).
D.ª Dolores Roj Blanco	Almudáfar (Huesca)	20,7340		Mixta de El Run, Ayuntamiento de Castejón de Sos (Huesca).
D.ª Natalia Paz Iglesias	Castromoño (La Coruña), provisional	20,7170		Mixta de Viña, Ayuntamiento de Irijoa (La Coruña).
D.ª Angelina Perpián Aguilar	Garaballa (Cuenca)	20,7136		U. núm. 1 de Villaluenga (Toledo).
D.ª María Esquembre Carrera	Biar (Alicante), provisional	20,7102		U. núm. 2 de Anna (Valencia).
D.ª Pura Bardán Barreira	Cervía (Lérida)	20,7034	» 144 4.ª Gd.ª P.	U. de Leiro, Ayuntamiento de Rianjo (La Coruña).
D.ª María Barrio Devale	Cervía (Lérida)	20,7034	» 321 » »	Mixta de Barro, Ayuntamiento de La Baña (La Coruña).
D.ª María Carmen Rovira Sáenz	Espinabell (Gerona)	20,7034	» 488 » »	Mixta de Reboredo, Ayuntamiento de Oza de los Ríos (La Coruña).
D.ª Dolores Portal Jiménez	Alfés (Lérida)	20,7034	» 547 » »	S. G. de Huéscar (Granada).
D.ª Adela López López	Castellnou (Lérida)	20,7034	» 592 » »	Mixta núm. 2 de Queijas, Ayuntamiento de Cerceda (La Coruña).
D.ª Elisa Iglesias Frade	Cambrils (Lérida)	20,7034	» 698 » »	Mixta de Cebreiro, Ayuntamiento de El Pino (La Coruña).
D.ª Purificación Agreló Silva	Canalda-Odem (Lérida)	20,7034	» 747 » »	Mixta de Villatuje, Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra).
D.ª Fidelina Seco Filgueiras	Almenar (Lérida)	20,7034	» 785 » »	Mixta de San Juan del Seijo, Ayuntamiento de Cabe-la (La Coruña).
D.ª Francisca Carballido Martínez	Leiras (La Coruña)	20,7034	» 847 » »	Mixta de Pazo, Ayuntamiento de Rianjo (La Coruña).
D.ª Enriqueta Santos González	Gabasa (Huesca)	20,7034	» 850 » »	U. de Pantín, Ayuntamiento de Valdoño (La Coruña).
D.ª María Dolores Jiménez Reina	Sehús (Almería)	20,7000		U. núm. 1 de Nueva Carteya (Córdoba).
D.ª Pilar de Fuentes González	Gallapagares (Soria)	20,6918		Mixta de San Román Oteros, Ayuntamiento de Gusendos (León).
D.ª M.ª Dolores Fernández Morgazo	Santa Marta del Cerro (Segovia)	20,6782		Mixta de Otero de Herreros (Segovia).
D.ª María Carmen García Martín	Arco (Lérida)	20,6154		Mixta de Aldeyuso, Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid).
D.ª Margarita H. Marijuán Manso	Araneón (Soria), provisional	20,6110		Mixta de Carbonera de Puentes (Soria).
D.ª María Teresa Pedrero Fernández	Valenzuela (Córdoba)	20,6102	U. núm. 2 de Galaroza (Huelva).	
D.ª Amparo Barroso Barroso	San Bartolomé (Oviedo)	20,6068	U. de Grillos, Ayuntamiento de Candamo (Oviedo).	
D.ª Josefina Torres Díaz	Chio (Tenerife)	20,5366	Mixta de Cuevecitas, Ayuntamiento de Candelaria (Tenerife).	
D.ª Genoveva Sánchez Martín	Cantalpino (Salamanca)	20,5034	U. de Aldeacipreste (Salamanca).	
D.ª Angelina Ocampo García-Lorenzana	San Fernando (Balears)	20,4986	Mixta de Candemuella, Ayuntamiento de S. Emiliano (León).	
D.ª Antonia Pedraza Utrera	Pésquez (Cáceres)	20,4884	Mixta de Grimaldo (Cáceres).	
D.ª Rosa Ripoll Oliva	Miras (Gerona)	20,4310	U. núm. 1 de Caldas de Malavella (Gerona).	
D.ª Luisa Andrés Luque	Trebolar (Almería)	20,4000	U. núm. 1 de Cañete de las Torres (Córdoba).	

D. ^a Josefa María Pastor Calduch	Villamaluar (Castellón)	20,3034		U. de Beulloch (Castellón)
D. ^a Luisa García Fuentes	Valle de Tabladillo (Segovia), provisional	20,3014		U. de Valle de Tabladillo (Segovia)
D. ^a María Angeles Encalado Prieto	La Febró (Tarragona)	20,2952		U. núm. 3 de Miguel Esteban (Toledo)
D. ^a Josefa Garganta Puga	Colomés (Gerona)	20,2918	» 206 Curs. 1935	U. de Massanas (Gerona)
D. ^a Lutgarda Suñer Nadal	Puerto de la Selva (Gerona)	20,2918	» 206 »	G. de Llansá (Gerona)
D. ^a Aurora Mata Matá	Charo M. de Roda (Huesca)	20,2006	» 209 »	Mixta de Ezquioga (Guipúzcoa)
D. ^a Carmen Rodríguez Mazo	Las Canalejas (Almería)	20,2000	» 474 »	Mixta de Hermida, Ayuntamiento de Pazos de Borbén (Pontevedra)
D. ^a María Abalo Fontenla	Coballes (Oviedo)	20,1556		Mixta de Peñón de Vélez de la Gomera, Ayuntamiento de Melilla (Málaga)
D. ^a Josefa García Domine	Aimáchar (Málaga), provisional	20,1442		U. de San Mamés de Campos (Palencia)
D. ^a Baudelia Cabezón Zumel	Arconada (Palencia), provisional	20,1000		Párvulos de Priego (Cuenca)
D. ^a Petronila Sanz Pérez	La Frontera (Cuenca)	20,0952		U. núm. 1 de Albuñoz (Granada)
D. ^a María Rocío Sánchez de Hoyos	Villar de Ves (Albacete)	20,0612		U. de Villaseca de Henares (Guadalajara)
D. ^a María Salud Muñoz Francés	Siñienza (Guadalajara), provisional	20,0000		U. núm. 1 de Cortes de la Frontera (Málaga)
D. ^a Julia Muriel Romero	Parauta (Málaga)	19,9952		U. de Jaraba (Zaragoza)
D. ^a Eulogia Ramón Abad	Cajmarza (Zaragoza)	19,9714		S. G. núm. 1 de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real)
D. ^a María Luisa Morales Herrero	Arroyo Molino (Jaén)	19,9544		Párvulos de San Pedro de Torelló (Barcelona)
D. ^a Teresa Oliver Domingo	Laveilla (Huesca)	19,9510		Mixta de Cañamás, Ayuntamiento de Dosrius (Barcelona)
D. ^a Francisca Massó Aluja	Moscarolas (Barcelona)	19,9000	» 87 5. ^a Gd. ^a P.	U. núm. 3 de Muro de Alcoy (Alicante)
D. ^a Benita Requero Galindo	Villavieja del Lozoya (Madrid)	19,9000	» 114 »	S. G. de párvulos de Sóller (Balears)
D. ^a María Esperanza Martín Sintés	Lloré de Vista Alegre (Balears)	19,9000	» 135 »	Párvulos de Valseca (Segovia)
D. ^a María Teresa de Benítez Benito	Burgomillado (Segovia)	19,9000	» 228 »	U. de Torregutiérrez, Ayuntamiento, de Cuéllar (Segovia)
D. ^a Araceli Sanz Calle	Mallor (Gerona)	19,9000	» 264 »	U. núm. 2 de Sóller (Alqueria), Ayuntamiento de Sóller (Balears)
D. ^a Antonia Darder Torres	S. Miguel Descardazar (Balears)	19,9000	» 276 »	U. núm. 1 de Fuentepelayo (Segovia)
D. ^a Visitación Arribas Sanz	Esplugafreda (Lérida)	19,9000	» 304 »	S. G. de Puebla de Híjar (Teruel)
D. ^a María del Pilar Castillo López	San Carlos-Ibiza (Balears)	19,9000	» 543 »	Mixta de Temes-Santa María, Ayuntamiento de Cabalido (Lugo)
D. ^a María Josefa Lama Vázquez	Las Serras (Gerona)	19,8952		U. de Castellón de la Marca (Barcelona)
D. ^a Isabel Molina Aguado	Barcelona, provisional	19,8918		S. G. de Puebla de Almoradiel (Toledo)
D. ^a Francisca Calvo Batas	Liri (Huesca)	19,8884		S. G. de Callosa, Segura (Alicante)
D. ^a María Elena Fernández Luciano	Tangol (Alicante), provisional	19,8884	N. E. 17,500	U. núm. 4 de Puebla de Alcocer (Badajoz)
D. ^a María Rita Iriáns Cordero	Galzuela (Badajoz)	19,8748	» 918 Curs. 1935	Mixta de Humienta, Ayuntamiento de Revillarruz (Burgos)
D. ^a Josefa Herrero Torres	Humienta (Burgos), provisional	19,8668		U. núm. 1 de Breda (Gerona)
D. ^a María Segarra Palau	San Felú de Pallarols (Gerona)	19,8034		U. de Banuncias, Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León)
D. ^a Laurentina Suárez Díez	Valdelinares (Teruel)	19,8000	N.º 37 4. ^a Gd. ^a P	Mixta de Agüero, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander)
D. ^a Eulalia Sordo Fembellida	La Morera de Montsant (Tarragona)	19,8000	» 93 »	Mixta de El Bosque, Ayuntamiento de Entrambasaguas (Santander)
D. ^a María Antonia Ruiz de la Riva	Palomar de Arroyos (Teruel)	19,8000	» 113 »	U. de Guaro (Málaga)
D. ^a Manuela Aracil de la Torre	Ogassa (Gerona)	19,8000	» 174 »	Mixta de Valle, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo)
D. ^a Asunción J. Martínez Gabilondo	Taladrid-Sisterña (Oviedo)	19,8000	» 233 »	U. núm. 5 de Turón, Ayuntamiento Mieres (Oviedo)
D. ^a María Fierros Diaz	San Sebastián (Oviedo)	19,8000	» 249 »	U. de Camarma de Esteruelas (Madrid)
D. ^a Benigna Luisa Rodrigo García	Gordaliza de la Loma (Valladolid)	19,8000	» 278 »	Mixta de Loredo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar (Santander)
M. ^a María Teresa Madrazo Lombana	Pancrudo (Teruel)	19,8000	» 304 »	Mixta de Pedroso de Mieres, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo)
D. ^a María Enriqueta Ortea Fuego	Misiego (Oviedo)	19,8000	» 329 »	U. párvulos de Gumiel de Hizán (Burgos)
D. ^a Juana de la Cruz López Gutiérrez	Figueroa de Fontlonga (Lérida)	19,8000	» 330 »	U. de Atajate (Málaga)
D. ^a María Rosa Arán López	Figueroa de Orcau (Lérida)	19,8000	» 345 »	Mixta de Villegar, Ayuntamiento-Corvera (Santander)
D. ^a Socorro Ortiz Elorza	Cotillo (Santander)	19,8000	» 425 »	Mixta Barriada de Gaztelu, Ayuntamiento de Larrabezúa (Vizcaya)
D. ^a Blanca Ortiz Sáez	Fontlonga (Lérida)	19,8000	» 431 »	Mixta de Fonciello de Lugo, Ayuntamiento de Llaneza (Oviedo)
D. ^a María Dolores Bobes Diaz	Tios-Campomanes (Oviedo)	19,8000		

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PUNTUACION	N.º ESCALAFON O. PROM. CIEN	DESTINO
D.ª Amalia Fidela Serra Amuirro	Foradada (Lérida)	19,8000	N.º 458 4.ª Gd.ª P	Mixta Barriada de Ajurias, Ayuntamiento de Ibárruri (Vizcaya).
D.ª Alejandrina Murillo Marchante	Literá (Huesca)	19,8000	" 611 "	U. núm. 3 de Malagón (Ciudad Real).
D.ª María Carmen Sáenz de la Cámara Tejada	Fullela (Lérida)	19,8000	" 615 "	U. de Gorocica (Vizcaya).
D.ª Elvira Solís Alvarez	Serandi (Oviedo)	19,8000	" 661 "	Mixta de Las Cuestas, Ayuntamiento de Oviedo.
D.ª Justina Dolores Oliván Segura	Aberuela de Tubo (Huesca)	19,8000	" 723 "	U. núm. 2 de Perálta de Alcolea (Huesca).
D.ª Araceli Gelle Iguacel	Montalco (Huesca)	19,8000	" 782 "	U. de Estopinán (Huesca).
D.ª Francisca Selas Tesouro	Mezquita de Jarque (Teruel)	19,8000	" 813 "	Mixta de Poboanza, Ayuntamiento Amoeiro (Orense).
D.ª María del Carmen Segura Marcos	Las Heras (Lérida)	19,8000	" 1 5.ª "	Mixta de Ganade, Ayuntamiento de Puenteareas (Pontevedra).
D.ª Ana Bernardo Rodrigo	Gózol (Lérida)	19,8000	" 4 5.ª "	U. de Armellada, Ayuntamiento de Turcia (León).
D.ª Julia M.ª González de la Prada	Gramuntell (Lérida)	19,8000	" 11 "	Mixta de La Fiz, Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
D.ª María Dolores Firmat Maldonado	Grañenella (Lérida)	19,8000	" 15 "	S. G. de La Alberca (Salamanca).
D.ª María Eulalia Vázquez y Vázquez	Gurp (Lérida)	19,8000	" 28 "	Mixta de Cartelos, Ayuntamiento Carbellido (Lugo).
D.ª Ana Gómez Morán	Hostafranchs (Lérida)	19,8000	" 30 "	U. núm. 2 de Los Corrales (Sevilla).
D.ª Carmen Ramiro Portas	Morillo-Monclús (Huesca)	19,8000	" 44 "	Mixta de Santiago de Arriba, Ayuntamiento de Chamrada (Lugo).
D.ª Dolores Carmen García Fernández	Lladorte (Lérida)	19,8000	" 47 "	Mixta de Chandebrito, Ayuntamiento de Nigrán (Pontevedra).
D.ª Carmen Loza Maestu	Isona (Lérida)	19,8000	" 51 "	Párvulos de Izarra, Ayuntamiento de Urkabustaiz (Alava).
D.ª Juana Vega Rivero	Caideros (Las Palmas)	19,8000	" 58 "	U. de Altabacales, Ayuntamiento Arucas (Las Palmas).
D.ª Luisa Badiola González	Orús (Huesca)	19,8000	" 72 "	U. de Aldénueva de Figueras (Salamanca).
D.ª Matilde Fernández Pérez	Masoterias (Lérida)	19,8000	" 78 "	Mixta de Espinella, Ayuntamiento de Siero (Oviedo).
D.ª Teresa Rodríguez Pereñil	Isabarre (Lérida)	19,8000	" 90 "	U. de Igrejateira, Ayuntamiento de San Saturnino (La Coruña).
D.ª Luisa Fernández Valín	Barcia (Lugo)	19,8000	" 99 "	Mixta de Casablanca, Ayuntamiento Cospeito (Lugo).
D.ª Carmen Portela Barreiro	Monrós (Lérida)	19,8000	" 102 "	U. de Parada, Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra).
D.ª Buenaventura Durán Andrada	Palo (Huesca)	19,8000	" 111 "	Párvulos de Guadalupe (Cáceres).
D.ª Alicia Beatriz González Suárez	Lorcha (Alicante)	19,8000	" 112 "	U. núm. 2 de Siete Aguas (Valencia).
D.ª Juana Sequeiros Souto	Moñosa (Lérida)	19,8000	" 130 "	U. de San Mauro, Ayuntamiento de Arnoya (Orense).
D.ª Elvira Mazariegos Castro	Illes (Lérida)	19,8000	" 139 "	Mixta de Baltar, Ayuntamiento de Narón (La Coruña). (Continúa.)

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo

Resolución sobre jornada intensiva en la Banca Privada.

Ilmos. Sres.: Visto el escrito elevado a este Centro directivo por el Sindicato de Banca y Bolsa en solicitud de que igual que se acordó para el pasado año, y teniendo en cuenta que concurren las mismas circunstancias que a ello dieron lugar, sea anticipada en quince días la fecha en que deba dar comienzo la jornada intensiva para el personal de la actividad bancaria,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de 28 de abril de 1942, aprobatoria de la Reglamentación Nacional en la Banca Privada, ha resuelto que en el presente año, y para aquellas provincias en que sea solicitado, la jornada intensiva de tres meses que establece el artículo 31 de la citada Reglamentación comience a regir el 15 de junio actual para terminar el 14 de septiembre próximo.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1946.—El Director general de Trabajo, Agustín Miranda Junco.

Ilmos. Sres. Delegados provinciales de Trabajo de toda España.

Subsanando errores cometidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Minas de Carbón, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de marzo último.

En el texto de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Minas de Carbón, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de marzo, se observa haberse omitido en las Zonas 4.ª y 5.ª los aumentos periódicos correspondientes a los Auxiliares de Laboratorio y demás servicios, Calculadores y Aspirantes de Topografía.

En su virtud,

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar que los aumentos periódicos de los Auxiliares de Laboratorio y demás servicios, Calculadores y Aspirantes de Topografía, en las Zonas 4.ª y 5.ª de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Minas de Carbón, sean idénticos a los establecidos en dichas Zonas para los Delineantes y Oficiales de Topografía.

Madrid, 1.º de junio de 1946.—El Director general de Trabajo, Agustín Miranda Junco.